



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



STAJ INSTA AL MINISTERIO A INCLUIR TODAS LAS PLAZAS DESIERTAS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PENDIENTES DE OFERTA DE DESTINOS

- **Pedimos, además, que la oferta se haga conjuntamente a los procesos selectivos en los que ya se han publicado los listados definitivos de aprobados.**

En la mesa sectorial celebrada la semana pasada el Ministerio anunció que ofertaría destinos al proceso de estabilización concurso de méritos (Orden JUS 1327/2022) en primer lugar, y varios días después a promoción interna (convocatorias Orden PJC 104/2024 y PJC 150/2024), pero ofertando en cada proceso exclusivamente el mismo número de destinos que aprobados. La convocatoria de turno libre Orden PJC 64/2024 también está pendiente únicamente de ofertar las plazas a los aprobados.

Entendemos que esto es una limitación para todos aspirantes que han superado estos procesos selectivos, por ello hemos pedido que todas las plazas desiertas actuales sean ofertadas de manera simultánea a todos los procesos, sin perjuicio de que la adjudicación se haga por orden de oferta de empleo a la que correspondan los respectivos procesos selectivos.

Ello permitirá además agilizar la resolución definitiva de adjudicación de plazas y la toma de posesión en unos procesos que sufren un retraso absolutamente inaceptable (exámenes celebrados hace dos años), respetando los derechos de todos a elegir plazas de entre todas las disponibles, sin limitación.

Por tanto, hemos pedido **que se oferten todas las plazas existentes a los aprobados de los siguientes procesos selectivos, adjudicándose las plazas según el orden de antigüedad de las ofertas de empleo.**

- Convocatoria Orden JUS 1327/2022 (estabilización concurso-oposición).
- Convocatorias Orden PJC 104/2024 y Orden PJC 150/2024 (promoción interna correspondiente a las Ofertas de Empleo 2022 y 2023).
- Convocatoria Orden PJC 64/2024 (turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo 2023).

Al mismo tiempo, solicitamos que se tengan en cuenta aquellos casos en los que algún aspirante haya podido superar varios de estos procesos para el mismo cuerpo, por lo que si se le adjudica plaza en uno de ellos sea excluido automáticamente en el posterior en el que haya aprobado también, complementando su lista de aprobados en la forma prevista en las bases de la convocatoria.

STAJ, 20 de mayo 2026